

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4876 MK4 WORLD WIDE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MK4 INNOVATIVE SOLUTIONS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2022, la junta general de la mercantil MK4 World Wide, S.L. ("MK4 WW"), celebrada con carácter universal, aprobó por unanimidad la operación de fusión en virtud de la cual MK4 Innovative Solutions, S.L.U. ("MK4 IS") transmite, en bloque y por sucesión universal, su patrimonio a favor de MK4 WW, provocando ello la extinción sin liquidación de MK4 IS (la "Fusión").

La Fusión se ha acordado en los términos y condiciones que resultan del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores solidarios de MK4 WW y MK4 IS (las "Sociedades Participantes") con fecha 30 de junio de 2022.

MK4 WW ha adoptado el acuerdo de fusión en junta general universal y por unanimidad, siendo por lo tanto de aplicación lo previsto en el artículo 42 LME. Asimismo, se hace constar que, dado que MK4 IS se encuentra íntegramente participada de forma directa por MK4 WW, se ha aplicado el régimen simplificado previsto en el artículo 49.1 LME.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los respectivos balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la Fusión.

Por último, se hace constar que la anterior información se encuentra a disposición de los representantes de los trabajadores en el domicilio social, y que están facultados para solicitar la entrega o envío gratuito de dicha información.

Lliçà de Vall, 1 de julio de 2022.- El administrador solidario de MK4 World Wide, S.L., Javier Richart Ramon, y el administrador solidario de MK4 Innovative Solutions, S.L.U., Rafael de la Sotilla Clarasó.

ID: A220028708-1